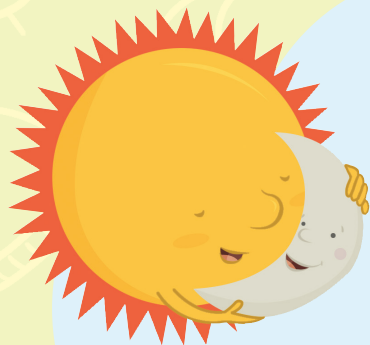


FICHA  
12

# Creciendo juntos



## CUIDANDO LOS PRIMEROS 1 000 DÍAS DE TU BEBÉ

• REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS •

## REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

El **acta de nacimiento** es el primer paso para asegurar los **derechos de tu bebé**. Este documento es importante para que tu niña o niño tenga una identidad, nacionalidad y pueda **acceder a servicios básicos y de seguridad social**.

### Derecho a la identidad

Todas las niñas y niños desde su nacimiento tienen el **derecho** a tener un nombre, apellido y una nacionalidad, es decir a una **identidad**. A este derecho se accede registrando a tu bebé en los **primeros 3 meses de vida**.



### ¡MUY IMPORTANTE!

- Cuando **no se inscribe** en un registro el nacimiento de un niño, se corre el riesgo de **excluirlo de la sociedad**, ya que se le niega el derecho a una identidad oficial.
- El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte en un **factor de exclusión y discriminación**.
- El **acta de nacimiento** abre a la niñez las puertas de **servicios** a los que tiene derecho como **educación gratuita y salud pública**.

### TEMAS QUE VAMOS A TRATAR



- Derecho a la identidad
- Requisitos para inscripción de tu bebé con o sin atención médica
- Proceso de inscripción de nacimiento
- Oficinas del Registro Civil en tu provincia

## Si tu bebé nació en un centro de salud de Ecuador

- ▶ Solicita el **Informe Estadístico de Nacido Vivo** (físico o electrónico). Este es un documento que te entregan en el **centro de salud** que certifica el **nacimiento de tu bebé**.

## Si tu bebé nació en casa

- ▶ Si tu bebé nació sin atención médica en Ecuador, es decir que tu bebé nació en **casa** o en **otro lugar** diferente a un centro médico necesitas:
  1. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos como tu partera o algún familiar.
  2. Cédula de identidad física o digital o pasaportes de los testigos.
  3. Documento original con el cual el médico certifique que la madre se ha realizado al menos un control prenatal.



## Proceso de inscripción de nacimiento

**Registro Civil**  
**INFORMA**

Proceso de  
**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO**

**Requisitos**

- Formulario estadístico de nacido vivo electrónico o físico (REVIT).
- Cédula de los padres o de quien solicita la inscripción.

**Tarifa Sin costo.**

\* La inscripción de nacimiento para personas mayores de 18 años tiene un costo de \$5,00 y se realiza vía judicial.

**¿Quiénes pueden inscribir?**

- Padres casados entre sí o en unión de hecho. (presencia de cualquiera de los dos)
- Padres sin vínculo matrimonial o unión de hecho entre sí. (presencia de ambos)
- Familiares y parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**DATO IMPORTANTE**

El nacimiento de un niño o niña **debe ser inscrito de forma oportuna y obligatoria dentro de los 90 días**; así, el Estado garantiza su identidad y el acceso a sus derechos.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Gobierno del Ecuador**

## Cuando llegues al Registro Civil

- ▶ Solicitar el servicio en el **módulo de información** de la oficina del Registro Civil.
- ▶ Solicitar un **turno**.
- ▶ Acercarse al **módulo de atención** de acuerdo a tu turno.
- ▶ Entregar la **documentación** requerida.
- ▶ Cuando ya te entreguen **acta de nacimiento** de tu bebé **confirmar los datos** (como nombre, lugar de nacimiento) de tu hija o hijo y de ustedes los padres.
- ▶ **Firmar** los documentos de inscripción.



## FAMILIA a La OBRA

### REGISTRO CIVIL MÁS CERCANO

## Busquen el Registro Civil más cercano

1. Conoce la oficina del Registro Civil más cercana o comunícate al **(02) 3731-110**
2. Accede al siguiente Link: [DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CATÁLOGO PUNTOS DE ATENCIÓN](#)
3. Cuando ya hayas encontrado el dato que buscas, anótalo en un papel o cartulina y pégalo en un lugar visible.
4. Cuando tu bebé haya nacido, acude en los primeros 90 días a la dirección que buscaste con todos los requisitos que en este folleto te hemos indicado.

**¡INFÓRMATE EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL MÁS CERCANA!**

